

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2310392



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48814

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº5238 de fecha 27 de
Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Gisell Rosemary PARIÁ NAVARRO de nacionalidad PERUANA, válida desde 01/07/2010 hasta el 01/07/2011, con su empleador OYANEDER SANDOVAL CRISTIAN.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

A circular stamp from the Ministerio del Interior, Depto. de Extranjería y Migración. It contains a handwritten signature and the name PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS.

CDH/PVS/TA

[323] 05/08/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo